

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que “Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que “el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”.

Código Seguro De Verificación	CdLN/eiKaMSN04tZ+GKqtQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	19/04/2023 18:37:01	
Observaciones			Página	1/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CdLN%2FeiKaMSN04tZ%2BGKqtQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Fecha	25/04/2023 12:18:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Página	1/7	

Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador QUANTIS GLOBAL S.L.

Nº Expediente
2020/C045/00090723

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente

Código Seguro De Verificación	Cd1N/eiKaMSN04tZ+GKqtQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	19/04/2023 18:37:01
Observaciones			Página	2/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Cd1N%2FeiKaMSN04tZ%2BGKqtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Fecha	25/04/2023 12:18:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Página	2/7	

de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 105 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 41.676,04 € (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis euros con cuatro céntimos de euro).

Código Seguro De Verificación	Cd1N/eiKaMSN04tZ+GKqtQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	19/04/2023 18:37:01
Observaciones			Página	3/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Cd1N%2FeiKaMSN04tZ%2BGKqtQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Código Seguro de Verificación	IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM		Fecha	25/04/2023 12:18:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Página	3/7	



En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2020/C045/00090723

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00214489	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210426	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211781	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210907	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211145	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210586	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211150	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210899	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213727	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211129	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211787	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214586	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214287	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215100	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211934	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211126	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214566	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214285	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211932	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211003	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210922	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214278	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211769	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215093	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214567	353,72 €	TSA
2022/BABF/00214574	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211127	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	Cd1N/eiKaMSN04tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	19/04/2023 18:37:01
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Cd1N%2FeiKaMSN04tZ%2BGKqtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Fecha	25/04/2023 12:18:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Página	4/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00211014	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214569	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211618	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211019	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211776	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211774	353,72 €	TSA
2022/BABF/00214274	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215098	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214486	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214283	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215095	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214273	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211133	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211015	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215097	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214395	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211609	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211008	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214330	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211783	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211791	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211623	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214591	353,72 €	TSA
2022/BABF/00214323	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211143	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210901	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214327	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214288	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213815	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213724	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211613	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214025	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211930	400,00 €	TSA
2022/BABF/00215091	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214286	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210919	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211765	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214565	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	CdLN/eiKaMSN04tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	19/04/2023 18:37:01
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CdLN%2FeiKaMSN04tZ%2BGKqtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Fecha	25/04/2023 12:18:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Página	5/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00214281	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211134	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211018	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210904	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214279	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213835	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211772	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214592	353,72 €	TSA
2022/BABF/00210712	353,72 €	TSA
2022/BABF/00215096	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214484	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211926	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211620	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214393	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214396	353,72 €	TSA
2022/BABF/00211125	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213833	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214589	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213809	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213818	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214394	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214289	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211007	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214572	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211144	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214272	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211405	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210571	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214277	353,72 €	TSA
2022/BABF/00211785	400,00 €	TSA
2022/BABF/00211136	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214492	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210910	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213822	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214573	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213831	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210425	400,00 €	TSA
2022/BABF/00210428	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	CdLN/eiKaMSN04tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	19/04/2023 18:37:01
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CdLN%2FeiKaMSN04tZ%2BGKqtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Fecha	25/04/2023 12:18:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Página	6/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00210921	400,00 €	TSA
2022/BABF/00214590	400,00 €	TSA

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	Cdln/eiKaMSN04tZ+GKqtQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	19/04/2023 18:37:01	
Observaciones			Página	7/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Cdln%2FeiKaMSN04tZ%2BGKqtQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Fecha	25/04/2023 12:18:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OQCI5HUEZZGP6QPUGAPYGGM	Página	7/7	